

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con seis minutos del día dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, en el inmueble ubicado en Boulevard Atlixco número dos mil ciento tres, cuarto piso, Colonia Belisario Domínguez, de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

| | |
|--|------------------------------|
| Consejero Electoral Juan Pablo Mirón Thomé | Presidente de la Comisión |
| Consejera Electoral Claudia Barbosa Rodríguez | Integrante de la Comisión |
| Consejero Electoral Federico González Magaña | Integrante de la Comisión |
| Consejero Electoral José Luis Martínez López | Integrante de la Comisión |
| Consejera Electoral Flor de Té Rodríguez Salazar | Integrante de la Comisión |
| Consejera Electoral Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo | Consejera Electoral Invitada |
| Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización Iris del Carmen Conde Serapio | Secretaria de la Comisión |

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Secretaria certifica que previa invitación del Presidente de la Comisión, también se encuentra presente la Consejera Electoral Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. -----

Enseguida, el Presidente de esta Comisión por conducto de la Secretaria, somete a consideración de los integrantes de este Órgano Auxiliar el orden del día, el cual es aprobado en votación económica, por unanimidad de votos.-----

En uso de la palabra y en lo atinente al punto número 3 del orden del día aprobado, la Secretaria de esta Comisión Permanente de Fiscalización procede a exponer el documento titulado **"INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE OCTUBRE DE 2017"**.-----



A continuación, el Consejero Presidente somete a la consideración de los integrantes de la Comisión el informe en cita, sin que se realizara comentario alguno, por lo que determinan lo siguiente.-----

ACUERDO-01/COPF/161017. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el periodo comprendido del veintiséis de septiembre al once de octubre de dos mil diecisiete, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Enseguida, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria continúe con el desarrollo de la sesión, siendo el referente al punto 4 del Orden del día aprobado, relativo a las Propuestas de reformas a diversa Reglamentación en materia de Fiscalización, a lo que la Secretaria refiere que no se recibieron observaciones por escrito, por lo que los documentos que se discutirían son los originalmente circulados a los integrantes de la Comisión, por su parte el Consejero Presidente propone que se analicen los documentos por separado, por lo que en primera instancia somete a la consideración de los integrantes de la Comisión, los formatos y anexos del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, aplicable a las Organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local y a las Organizaciones de observadores en elecciones locales.-----

En uso de la voz, la Consejera Electoral Claudia Barbosa Rodríguez solicita que en el "Formato 3" denominado Recibo único de aportaciones en dinero o en especie, se establezca la denominación correcta en materia electoral de la Credencial para votar con fotografía; de igual forma, solicita a la Secretaria exponga las razones por las que se propusieron cambios al "Anexo III" consistente en un Contrato de Comodato y que éstas queden establecidas en el apartado de justificaciones. En respuesta, la Secretaria comenta que las modificaciones son básicamente de redacción, buscando que la esencia del contrato no se perdiera y facilitar su utilización a los Sujetos Obligados, por lo que así se asentará en la respectiva propuesta de reforma.-----

En lo tocante al Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, aplicable a las Organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local y a las Organizaciones de observadores en elecciones locales, la Consejera Electoral Claudia Barbosa Rodríguez sugiere que en el artículo 3 se establezca el orden en términos de la jerarquía normativa.-----

En uso de la palabra, el Consejero Electoral José Luis Martínez López sugiere que en el artículo 4 se establezca que es el Consejo General quien emite criterios a lo no previsto en la normatividad interna del Instituto, lo cual hará del conocimiento de la Comisión Permanente de Fiscalización; en cuanto al plazo considerado en el artículo 9, solicita precisar que el cómputo se haga en días hábiles; de igual forma, que se especifique en el artículo 10 que los sujetos obligados exhiban copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, a efecto de constatar sus datos fiscales, así

como propone que no se establezca un horario para que se realicen notificaciones a los sujetos obligados.-----

En este sentido, la Consejera Electoral Flor de Té Rodríguez Salazar sugiere que además de precisar que el plazo se computará en días hábiles, se agregue la especificación de que se estará sujeto al criterio contemplado en el artículo 11 del Reglamento y solicita que se refuercen todas las justificaciones en las propuestas de reforma.-----

En uso de la voz, el Consejero Electoral José Luis Martínez López propone derogar el segundo párrafo del artículo 10 y pregunta el objeto de modificar el contenido del artículo 12, a lo que la Secretaria de la Comisión expone porqué se consideró necesario que las notificaciones a los sujetos obligados sean por oficio, por último el Consejero José Luis Martínez López refiere no estar de acuerdo con el contenido del artículo 13.-----

Por su parte, la Consejera Electoral Claudia Barbosa Rodríguez, sugiere respecto al artículo 12, que se cambie la palabra "podrán" por "deberán"; que se derogue el artículo 13, toda vez que el numeral 12 del Reglamento ya contempla la forma en la que se realizan las notificaciones a los sujetos obligados; así como solicita que se la aclare por qué la propuesta de reforma al artículo 17, a lo que la Secretaria de la Comisión expone lo conducente.-----

En uso de la palabra, el Consejero Presidente propone a los integrantes de la Comisión un receso de esta sesión, a efecto de no afectar el desarrollo de las sesiones programadas con posterioridad, para reanudar en la misma fecha a las trece horas con quince minutos, aprobándose por unanimidad de votos el receso propuesto, siendo las doce horas con dos minutos del día dieciséis de octubre de dos mil diecisiete.-----

-----RECESO-----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas con quince minutos del día dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, en el inmueble ubicado en Boulevard Atlixco número dos mil ciento tres, cuarto piso, Colonia Belisario Domínguez, de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

Consejero Electoral
Juan Pablo Mirón Thomé

Presidente de la Comisión

Consejera Electoral
Claudia Barbosa Rodríguez

Integrante de la Comisión

Consejero Electoral
José Luis Martínez López

Integrante de la Comisión

Consejera Electoral
Flor de Té Rodríguez Salazar

Integrante de la Comisión

Consejera Electoral
Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo

Consejera Electoral Invitada

Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización
Iris del Carmen Conde Serapio

Secretaria de la Comisión

Continuando con el desarrollo de la sesión ordinaria de la fecha en que se actúa, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria siga con las observaciones al Reglamento en discusión, a lo que ésta propone a efecto de atender lo solicitado por los Consejeros Electorales José Luis Martínez López y Claudia Barbosa Rodríguez, que el inciso b. del artículo 17 no sea derogado y en su lugar se precise la información que debe contener el citatorio, respecto al documento que se notifica.-----

De igual forma, derivado de modificaciones solicitadas con antelación, la Secretaria de la Comisión propone trasladar el último párrafo del artículo 16 al numeral 12, a lo que el Consejero José Luis Martínez López solicita que se elimine la propuesta de que las Organizaciones forzosamente registren un domicilio en la Ciudad de Puebla.-----

En cuanto al artículo 22 la Consejera Electoral Claudia Barbosa Rodríguez, sugiere modificar el orden de su contenido, estableciendo en primer lugar que los Sujetos Obligados deben abrir una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos destinados a la realización de sus actividades y en segundo lugar que se deberá informar tal circunstancia a la Unidad Técnica de Fiscalización, a lo que la Consejera Electoral Flor de Té Rodríguez Salazar, solicita que la palabra "aperturar" se cambie por "abrir".-----

Acto seguido el Consejero Presidente de la Comisión pide a la Secretaria, presentar el siguiente documento, refiriendo ésta última que en el Manual del usuario del Sistema de apoyo para la fiscalización de las Organizaciones de observadores electorales, se aplicaron los cambios que fueron realizados a los formatos que integran el Reglamento de fiscalización y que previamente fueron puestos a la consideración de los integrantes de la Comisión, a lo que la Consejera Electoral Claudia Barbosa Rodríguez, cuestiona quiénes son los usuarios o las personas que operarán el Sistema en cita, a lo que la Secretaria y el Presidente de la Comisión manifiestan que serán las personas que el Sujeto Obligado designe para su operación.-----

Enseguida, el Consejero Presidente le solicita a la Secretaria de la Comisión continúe con el análisis del siguiente documento, siendo las propuestas de reforma al Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, el cual se pone a la consideración de los integrantes de la Comisión, quienes mencionan no tener comentario alguno respecto a su contenido.-----

No habiendo alguna otra intervención, los integrantes de la Comisión determinan lo siguiente:-----

ACUERDO-02/COPF/161017. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado,



los integrantes de la Comisión dan por visto las propuestas de reforma al Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, aplicable a las Organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local y a las Organizaciones de observadores en elecciones locales, así como a sus formatos y anexos; a las Normas Generales de contabilidad aplicables a las Organizaciones de observadores en elecciones locales; al Manual del usuario del Sistema de apoyo para la fiscalización de las Organizaciones de observadores electorales; y al Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado; instruyen a la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización se realicen las modificaciones que deriven de las observaciones hechas en la presente sesión y circule los proyectos modificados a los integrantes de la Comisión; así como facultan al Consejero Presidente de este Órgano Auxiliar para que remita las propuestas de reforma al Consejero Presidente de este Organismo Electoral para que por su conducto se sometan a la consideración y, en su caso, aprobación del Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

A continuación, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria continúe con el desarrollo de la sesión, siendo el referente al punto 5 del Orden del día aprobado, relativo a los Asuntos Generales, a lo que los integrantes de esta Comisión Permanente mencionan no tener asunto que tratar.-----

Una vez desahogados todos los puntos del orden del día, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Fiscalización, siendo las trece horas con cuarenta y un minutos del día dieciséis de octubre de dos mil diecisiete.-----

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



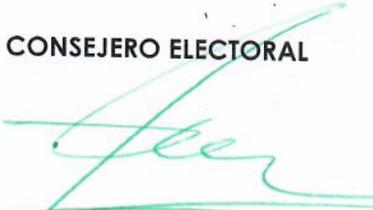
C. JUAN PABLO MIRÓN THOMÉ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL



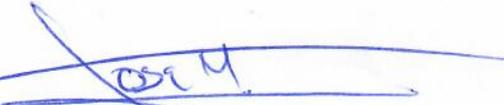
C. CLAUDIA BARBOSA RODRÍGUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



C. FEDERICO GONZÁLEZ MAGAÑA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



C. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL



C. FLOR DE TÉ RODRÍGUEZ SALAZAR
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL



LUZ ALEJANDRA GUTIÉRREZ JARAMILLO
INVITADA



TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
FISCALIZACIÓN



C. IRIS DEL CARMEN CONDE SERAPIO
SECRETARIA DE LA COMISIÓN



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CELEBRADA EL DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.